

CONFERENCIA DE DESARME

CD/PV.449
17 de marzo de 1988

ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 449a. SESION PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 17 de marzo de 1988, a las 10 horas.

Presidente: Sr. Paul Joachim von STÜLPNAGEL (República Federal
de Alemania)

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Declaro abierta la 449a. sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

De conformidad con nuestro programa de trabajo, la Conferencia prosigue hoy el examen del tema 4 de la agenda titulado "Armas químicas". No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del reglamento, todo miembro que así lo desee podrá plantear cualquier cuestión pertinente para la labor de la Conferencia.

En mi lista de oradores para hoy figuran los representantes de Francia y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Tiene la palabra el representante de Francia, Embajador Morel.

Sr. MOREL (Francia) [traducido del francés]: Señor Presidente, ante todo permítame felicitarle muy cordialmente por haber asumido la Presidencia de la Conferencia, en la que ya ha conseguido resultados importantes, y asegurarle la plena cooperación de mi delegación. Mi felicitación va dirigida al amigo, al diplomático reconocido por su rigor, experiencia y autoridad. También va dirigida al representante de la República Federal de Alemania, país que ha emprendido con Francia una empresa excepcional. En efecto, nuestros dos países han logrado salir de un doloroso pasado de antagonismo para construir juntos un porvenir común y pacífico. Si el desarme tiene algún sentido es el que le están dando los franceses y los alemanes de manera irreversible.

Asimismo deseo dar las gracias al Embajador Rose por la eficacia con que presidió la Conferencia, que nos permitió iniciar de excelente manera los trabajos del presente año.

Permítanme también dar la bienvenida a los nuevos representantes, los embajadores Solesby del Reino Unido, Marchand del Canadá, Elarabi, de Egipto, Azikine, de Nigeria, M'Buze-Nsomi, del Zaire y Nasserri, del Irán, a quienes ofrezco la colaboración de la delegación francesa.

Al comienzo del presente período de sesiones, la situación de las negociaciones en la esfera del desarme demuestra que 1988 está señalado por varias fechas importantes de acontecimientos multilaterales, bilaterales y regionales. Tenemos citas para varias reuniones importantes tales como el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que va a celebrarse exactamente diez años después del primero, la próxima reunión en la cumbre entre la Unión Soviética y los Estados Unidos con la posible firma de un tratado sobre las armas estratégicas y el espacio, y, finalmente, la terminación en Viena del mandato para las negociaciones realizadas en el marco de la CSCE sobre medidas de confianza y sobre la estabilidad en la esfera convencional. En todas estas reuniones se tratará de establecer orientaciones adecuadas para un auténtico desarme, es decir un desarme que aporte una mayor seguridad. Ha llegado el momento de hacer balance, de evaluar la realidad tal como es y de definir auténticas prioridades, sin contentarse con palabras vanas, bien sea en el campo de las armas nucleares y de la seguridad en Europa, en el de las armas químicas o en otras esferas del desarme.

(Sr. Morel, Francia)

Para comenzar, refiriéndome al desarme nuclear, he de decir que aún no hemos acabado de evaluar los efectos de la muy importante etapa que representa el Tratado de Wáshington sobre los misiles nucleares de alcance intermedio. Como ha dicho recientemente el Ministro de Relaciones Exteriores, de Francia, Sr. Jean-Bernard Raimond, dejemos que sea la historia quien determine si se trata de un documento histórico. La misma novedad del tratado hará que los Estados interesados tengan que esforzarse especialmente por aplicarlo en la práctica y por seguir sus efectos más generales de orden político y estratégico.

En este sentido, deseo referirme un momento a sus disposiciones innovadoras en materia de verificación, que ya han sido presentadas como modelos para otros acuerdos de desarme. No cabe duda de que el mecanismo complejo de las seis distintas categorías de control in situ merece un estudio detenido. Sin embargo, a nuestro juicio, no se trata tanto de encontrar un ejemplo como de extraer varias lecciones. Por el momento pensemos que estas normas son esenciales ya que sin ellas no habría tratado, múltiples por cuanto que no basta con una sola precaución y hay que enfocar la realidad desde diversos ángulos a la vez, y específicas por cuanto que no es posible prever una transposición directa de los mismos procedimientos a otras categorías de armamento.

Es decir, no puede existir un esquema exclusivo en materia de verificación. Cada tratado debe definir y contener su propio régimen. El dispositivo soviético-estadounidense señala un importante progreso e incluso es de desear que se vaya más allá en esta esfera. Sin embargo, hay que desechar el concepto de que debería constituir la referencia obligatoria para todos los demás acuerdos y desechar más aún la ambición desmesurada de establecer un sistema internacional de verificación encargado de supervisar la aplicación de todos los acuerdos de desarme. La verificación debe definirse a partir de la experiencia práctica en la esfera de que se trate y no a partir de un modelo preconcebido.

Entretanto, las negociaciones bilaterales de los Estados Unidos y la URSS sobre sus armamentos estratégicos y sobre el espacio nos recuerdan, los imperativos propios de cada categoría de armamentos. La variedad y la dispersión de los sistemas de que se trata, así como de los procesos de fabricación, el hecho de que van a realizarse reducciones y no una eliminación, la necesidad de trasladarse a lugares no declarados y, al mismo tiempo, la imposibilidad de aplicar en todas partes la misma medida de injerencia, demuestran que la diferencia entre los tratados no es de grado si no de carácter aunque, sin embargo, se trate de una negociación única e idéntica entre dos partes solamente.

Estas dificultades, y sin duda muchas otras, hacen que la firma del nuevo documento en la próxima Conferencia en la cumbre sea, al parecer, posible pero no segura. No nos corresponde ocupar el lugar de los negociadores, y las delegaciones reunidas en esta Conferencia se encuentran en buena posición para apreciar las limitaciones objetivas que complicarán inevitablemente una negociación que se celebre con toda la seriedad necesaria. Sin embargo, por

(Sr. Morel, Francia)

motivos de la importancia que tiene para toda la comunidad internacional el objetivo de una reducción de la mitad de los armamentos estratégicos que se han fijado los dos negociadores, debemos velar por que ese objetivo no sea olvidado o deformado.

Aparte de que las fechas de estos acontecimientos puedan ser desplazadas, ya se puede estimar que el Tratado START no producirá una reducción del 50% de las ojivas nucleares estratégicas de los dos países sino, probablemente, una limitación de un 35%. Gracias a este arreglo, las fuerzas estratégicas de las dos mayores Potencias del mundo se encontrarían a finales del siglo en el mismo nivel que tenían en 1975 aproximadamente.

Sin embargo, no podemos resignarnos, ni mucho menos, a un fracaso o a un estancamiento de las negociaciones START. Las dificultades que entraña esa empresa no deben inducir a poner en tela de juicio la prioridad asignada tanto por los dos negociadores como por toda la comunidad internacional a una reducción drástica de los armamentos estratégicos soviéticos y estadounidenses que, desde hace decenios, son el punto de apoyo privilegiado de la carrera de armamentos. Al mismo tiempo, opinamos que es necesario confirmar indisociablemente, por no decir consolidar, el Tratado ABM que contribuye a la estabilidad estratégica.

No hay nada que justifique que nos separemos de este objetivo primordial reconocido universalmente. Sin embargo existe la tentación de desviarse para tomar en nombre de una supuesta prolongación del acuerdo FNI el camino de la desnuclearización de Europa, lo que iría exactamente en contra de todo lo que ha ido consolidándose poco a poco después de la guerra sobre nuestro continente.

A nuestro juicio ello sería una verdadera desviación del Tratado de Washington con fines políticos extraños a su razón de ser y profundamente contrarios a los intereses de los países europeos. Esta confusión socavaría desde un principio la confianza en los fundamentos de este Tratado y pondría en tela de juicio la credibilidad de las negociaciones START. Políticamente, proponer la desnuclearización de Europa sería querer volver a hacerla un objetivo de negociación entre los más grandes y, militarmente, aceptar implícitamente una situación en la que sería posible un conflicto convencional o la amenaza de un conflicto convencional. Por consiguiente, no podemos dejarnos arrastrar por ese planteamiento que sería un ejemplo típico del desarme conducente a la inseguridad.

En Europa, la urgencia se sitúa en otros campos y, en efecto, lo que se necesita es conseguir el desarme convencional en el seno del proceso bien fundado y actualmente indispensable de la CSCE, que ya ha trazado en Viena el marco de una negociación que después de Estocolmo se ha desdoblado para abarcar las medidas de confianza y las medidas de transparencia, e incluso las de limitación, así como la estabilidad convencional mediante la reducción y el redespliegue de los armamentos más adecuados para los ataques por sorpresa.

(Sr. Morel, Francia)

Es decir, me pregunto si una vez restablecido el equilibrio entre las fuerzas convencionales estaríamos dispuestos a renunciar por nuestra parte a las armas nucleares. Aunque pudiera parecer sorprendente debemos responder con una negativa. Aunque el equilibrio convencional es muy deseable, la historia nos demuestra tanto en Europa como en otros países que no es suficiente. Además, después del Tratado sobre las fuerzas de alcance intermedio, no debemos olvidar que un sistema estratégico siempre puede lanzar un ataque más allá de su alcance máximo. A fin de cuentas no hay nada más móvil que un submarino portador de armas nucleares y los más recientes redespiegues confirman una vez más que Europa no ha dejado de ser, ni mucho menos, un blanco privilegiado para todas las categorías de armas nucleares actuales.

No descartamos ninguna de las perspectivas de desarme efectivo y verificable pero tampoco queremos renunciar a la necesidad práctica de la disuasión tal como se ha implantado en la historia. En todo caso, en Europa es el único medio de impedir la agresión en cualquiera de sus formas. Por consiguiente, no podríamos contentarnos con la declaración hecha en Ginebra en 1985, y tan frecuentemente citada desde entonces, de que no puede haber ganadores en una guerra nuclear y que ésta no deberá desencadenarse jamás. Esta constatación eminentemente soviético-estadounidense quizás pueda ser el comienzo de la sabiduría para quienes en otros tiempos habrían previsto ganar una guerra de ese tipo; de todas formas, sigue siendo circunstancial, incompleta y a fin de cuentas ambigua. Las armas nucleares tiene como objeto impedir toda guerra y no se debe pensar en absoluto en ganarla. Al mismo tiempo, no pueden ignorarse las demás armas y, por consiguiente, esa frase no podría erigirse en verdad universal.

Queda la cuestión de los ensayos nucleares a la que la Conferencia sigue prestando su atención sin resultado alguno. Nuestra posición es bien conocida y no hemos tratado de complicar los debates y los trabajos en Ginebra sino todo lo contrario. Debemos constatar una vez más que, a nuestro juicio, no se trata de una auténtica prioridad. Opinamos que la reducción de los ensayos hasta su prohibición completa solamente tendría algún sentido una vez acabado el proceso de desarme nuclear.

Ciertamente podrá citarse el reciente comienzo de las negociaciones entre los Estados Unidos y la Unión Soviética sobre la verificación de los acuerdos parciales firmados hace 12 y 14 años. Sin embargo, una vez más, el tiempo pasado habla por sí mismo. De existir urgencias más bien son simbólicas que reales. En cuanto a la idea propuesta en ocasiones de una reducción del umbral y del número de los ensayos, no es evidente que la disminución del número de armas exija una disminución del número de ensayos. Tendrá que transcurrir mucho tiempo antes de que una autolimitación, todavía hipotética, de las dos mayores Potencias pueda poner en tela de juicio la considerable acumulación conseguida desde hace mucho tiempo por las dos superpotencias que nos obliga a seguir alerta. Así pues, seguiremos realizando con precaución los ensayos indispensables para mantener nuestra fuerza de disuasión en el nivel necesario para que tenga credibilidad.

(Sr. Morel, Francia)

En lo que concierne al desarme químico, quiero recordar que las autoridades superiores de la República Francesa establecieron, en 1978 y nuevamente en 1983, como una de las condiciones para la participación de nuestro país en las negociaciones multilaterales sobre los armamentos nucleares la prohibición de ese tipo de armas. Es decir, Francia asigna una importancia primordial a la negociación que actualmente absorbe lo esencial de las actividades de la Conferencia de Desarme.

Para poder apreciar la situación de los trabajos que están realizándose actualmente bajo la dirección del Embajador Sujka, basta con comparar lo que ya se ha resuelto y lo que queda aún por resolver. Se han conseguido progresos considerables, a veces de manera espectacular, gracias a los cuales la convención va adquiriendo forma. Sin embargo, todavía queda por hacer un trabajo igualmente considerable y es aún muy pronto para fijar un plazo. En vez de considerar a priori que bastaría con algunos compromisos políticos para resolver las cuestiones auténticas que se plantean en la actualidad, tratemos de enumerarlas rápidamente sin ninguna idea preconcebida.

Si recorremos la estructura de la convención podremos descubrir una buena decena de cuestiones importantes para las que no se ha podido encontrar ninguna solución después de tantos años de negociaciones. Cada una de esas cuestiones no se refiere simplemente a un punto particular o a un obstáculo específico como sucede en ocasiones, por el contrario, en cada caso se presenta un conjunto de dificultades y un nudo de problemas.

Opinamos que, en efecto, los principales puntos pendientes son:

En primer lugar los problemas de definición, acerca de los cuales contamos con tesis muy diferentes que no es necesario recordar ahora.

En segundo lugar las declaraciones y los intercambios de datos tal como se prevén en la convención, cuestión que señalo a modo indicativo y de la que volveré a ocuparme más adelante en mi intervención.

En tercer lugar la nomenclatura de los productos, ya se trate de productos químicos supertóxicos letales o, de manera más general, de las condiciones futuras de la gestión de las listas: en este sentido recuerdo la función que a nuestro juicio debería desempeñar el Consejo Científico Consultivo, indispensable para el buen funcionamiento de una convención de duración ilimitada.

En cuarto lugar, el orden de destrucción de las existencias, punto que nos interesa particularmente. No tengo necesidad de recordar nuestro interés de que la convención garantice una seguridad igual para todas las partes durante el período de transición, sin embargo, contrariamente a lo que algunos querrían, si bien no somos los únicos en considerar este tema importante, ni mucho menos, es posible que sigamos siendo los únicos que por el momento planteemos incansablemente este problema simplemente porque existe. Sin embargo, debo decir que si bien no hemos llegado aún a una solución hemos podido observar en este foro reacciones que nos inducen a pensar que no estamos esforzándonos en vano.

(Sr. Morel, Francia)

En el marco de este inventario quiero precisar algunos elementos de nuestra posición. La idea de una nivelación de los arsenales es un elemento interesante que tal como ha sido presentada hasta la fecha, no se aplicaría verdaderamente más que al final del período de transición y no resuelve más que una parte de las dificultades. En efecto ¿qué medios ofrece para tratar el caso de un país recalcitrante que decidiera mantenerse al margen de la convención y no adherirse a ella hasta el octavo año de la fase final de destrucción?

Este ejemplo demuestra claramente que una lógica de "congelación" inmediata de la situación actual no puede responder a la doble necesidad de garantizar la seguridad de todos los países durante el período de destrucción de los arsenales y de hacer que la convención interese a todo el mundo. Ello es lo que nos ha inducido a presentar nuestra propuesta.

Para atenernos a la situación en Europa, no sería admisible que al entrar en vigor la convención un país se encontrase en situación de monopolizar prácticamente las armas químicas. Cabe observar que la situación actual no está muy lejos de ello; sin embargo, las demás naciones europeas tienen hoy la posibilidad de organizar su defensa química según lo deseen y según la evaluación que hagan de la amenaza. Mientras la amenaza subsista se les debe dejar esta posibilidad dentro de límites estrechos bajo control internacional hasta que se haya logrado prácticamente la reducción de los arsenales actuales es decir, hasta el octavo año después de la entrada en vigor de la convención.

Así pues, la primera fase de la convención será efectivamente lo que debe ser, es decir, un período de transición, no solamente desde el punto de vista de la destrucción de los arsenales sino también de la organización de la seguridad. No se debe colocar brutalmente a un país de un día para otro y de manera irreversible en la situación de no poder organizar su defensa en la esfera química. Por el contrario es legítimo que se encuentre en una situación de menor libertad. De todo ello surge la idea, a nuestro juicio esencial, de dejar abierta en las condiciones estrictas que hemos propuesto la posibilidad de disponer de un arsenal mínimo de seguridad, complementado con una unidad de producción puesta bajo control internacional desde la entrada en vigor de la convención.

Finalmente, se nos ha reprochado frecuentemente que favorezcamos de esta forma la proliferación mientras que, por el contrario, lo que deseamos es impedirla. En efecto, creemos que una convención que llevara a un callejón sin salida respecto de las auténticas dificultades que plantearía este período particularmente crítico sería la mejor coartada para los fieles de la proliferación, y que un dispositivo transitorio y selectivo en virtud del cual se juzgara indispensable la seguridad tendría un precio muy real, es decir, la injerencia permanente de un control internacional y obligaría a cada país a declararse de manera abierta y a asumir sus responsabilidades, privando así a los posibles recalcitrantes de una escapatoria cómoda.

(Sr. Morel, Francia)

Volviendo a mi inventario seguiré señalando las distintas cuestiones. Quiero referirme en quinto lugar a la verificación. En este sentido habría que asegurarse de que los regímenes 2 y 3 definidos para la industria civil sean viables; en cuanto a las inspecciones de rutina, que quizá habría que calificar de inspecciones regulares para evitar toda connotación peyorativa que pudiera menoscabar la importancia del mecanismo central, creemos que quizá sea necesario estar dispuesto a ampliar su gama en vez de establecer una categoría intermedia de inspección entre la práctica corriente y la denuncia. Creemos que las últimas propuestas relativas a las inspecciones ad hoc o de confirmación deben ser integradas apropiadamente en las actividades regulares de verificación.

En sexto lugar me referiré a las instituciones. Los grandes rasgos de la estructura ya están trazados pero aún está por determinar el peso específico de los diversos órganos, sus respectivas competencias y su modo de funcionamiento. Refiriéndome más en particular a la composición del Consejo Ejecutivo, creemos que es necesario orientarse hacia un dispositivo que no sea una simple copia de las normas habituales en las instituciones políticas en general, tales como la Organización de las Naciones Unidas o nuestra Conferencia, sino que por el contrario esté en relación directa con la convención propiamente dicha y combine, por consiguiente, el criterio geográfico, el criterio político y el criterio industrial.

En séptimo lugar viene la inspección por denuncia. No es necesario recordar los progresos logrados en este sentido que, sin embargo, dejan en suspenso varias cuestiones importantes, en particular, la de la última fase relativa al examen del equipo de inspección y sus posibles consecuencias. Hay divergencias manifiestas en cuanto a la función respectiva del Estado requirente y del Consejo Ejecutivo. A título preliminar, para facilitar el debate y sin prejuzgar el equilibrio que se establezca en última instancia, nos proponemos estudiar la siguiente secuencia que a nuestro juicio procede del carácter mismo del ejercicio. En un principio, el Grupo de Inspectores transmitiría simultáneamente su informe al Estado requirente, al Estado requerido y al Consejo Ejecutivo a fin de iniciar las consultas entre las partes interesadas. En una segunda fase, el Estado requirente que, no debe olvidarse, está en el origen del procedimiento, adoptaría una posición oficial después de ver el informe para indicar si a su juicio se hubiera producido o no una violación de la convención así como las consecuencias que de ello sacase. En una tercera fase final, el Consejo Ejecutivo adoptaría su posición acerca del informe y de las consecuencias posibles. Una vez más, se trata de un cuadro de trabajo hipotético que deja abiertas deliberadamente varias cuestiones de fondo muy importantes.

En octavo lugar viene el desarrollo económico y tecnológico que, tal como lo han subrayado numerosas delegaciones, contiene un elemento esencial de la convención tan importante como los que ya se han mencionado. La cooperación técnica e industrial será una de las esferas de actividad cubiertas por la convención, al igual que los mecanismos de verificación. Habida cuenta de diversas propuestas interesantes hechas en los últimos tiempos en relación con la asistencia, puede constatarse además que existe un vínculo directo entre ésta y la seguridad durante todo el período de transición.

(Sr. Morel, Francia)

En noveno lugar viene la entrada en vigor de la Convención respecto de la cual quedan abiertas numerosas cuestiones que para ser resueltas exigen algo más que la mención de una simple cifra para el número de Estados necesarios a su aplicación. Conviene plantearse igualmente la cuestión de la inserción de los Estados que entren con retraso en el desarrollo del período de transición.

Finalmente, en décimo lugar, viene la articulación entre la convención y el Protocolo de Ginebra.

Este inventario relativamente breve no es exhaustivo y los demás participantes en las negociaciones podrían establecerlo de manera bastante distinta con motivos totalmente justificados. Sin embargo, queremos que se nos entienda bien, no se trata de buscar una coartada para no hacer nada o para ganar tiempo. La experiencia de los últimos años y más aún la de los últimos meses nos ha demostrado que, al contrario, estas dificultades muy auténticas pueden ser resueltas mediante un esfuerzo paciente y metódico. No serviría de nada creer que una súbita inspiración política podría aportar de un solo golpe una solución comparable al gesto del Emperador Alejandro en Gordion de Frigia. En el peor de los casos sería mentirnos a nosotros mismos y, en el mejor, aplazar la dificultad para más adelante, socavando así por adelantado la futura convención. El mejor medio de adelantar hacia una convención creíble, estable y duradera es no fijarse una fecha, necesariamente artificial, e intensificar nuestros trabajos. Estamos dispuestos a ello en todo momento.

La cuestión de la información de las futuras partes en la convención, que tiene hoy la atención de la Conferencia es un elemento importante e incluso indispensable en algunos, ya antes de que se logre acabar el texto, tal como lo hemos señalado en diversas ocasiones. La firma no puede ser un salto hacia lo desconocido. Sin embargo está igualmente claro que la obtención de los datos necesarios para establecer los mecanismos de la convención es un ejercicio delicado que debe subordinarse a la convención propiamente dicha y no convertirse en un ejercicio autónomo. Por consiguiente debemos tratar de definir con precisión las modalidades de ese intercambio, relacionándolo constantemente con la negociación en curso.

El mecanismo muy general en dos etapas descrito en el memorando presentado por el Viceministro de Relaciones Exteriores de la URSS hace un mes merece ser examinado detenidamente. Sin embargo debemos señalar desde ahora toda una serie de inconvenientes, ante todo de orden técnico, ya que varias de las cuestiones tratadas no han sido objeto de definiciones convenidas hasta la fecha. Después de constatarlo ella misma, la URSS propone que cada uno añada su propia definición, es decir que en ese ejercicio se reuniría un conjunto de informaciones heterogéneas y no verificables inmediatamente y, al mismo tiempo, se tendería a cristalizar las divergencias de posiciones sobre este punto. A continuación vienen los inconvenientes de carácter político y jurídico ya que ninguna norma de derecho puede imponer a un Estado la participación en un ejercicio tal mientras que no haya firmado la convención. Ciertamente, se puede invocar la confianza pero ésta es algo que no se

(Sr. Morel, Francia)

consigue por decreto y la experiencia reciente de la Conferencia de Estocolmo nos ha mostrado que han sido necesarios varios años para llegar a establecer un mecanismo concertado de transmisión multilateral de información sobre las actividades militares, es decir, que ese sistema de intercambio generalizado suscitaría rápidamente una negociación paralela que produciría una especie de "convención fantasma", que sería fatal para la verdadera convención. En vez de acelerar las negociaciones, esa medida conduciría en realidad a un retraso y a falsear los mecanismos anticipadamente.

Nuestra reflexión se orienta hacia la definición de un mecanismo mucho más específico: ante todo es necesario diferenciar claramente, en vez de confundirlos, la transmisión preliminar de informaciones antes de que se logre el tratado y el intercambio normal de datos que se produciría después de la entrada en vigor según las normas establecidas y con los medios de verificación necesarios. Ciertamente no es fácil hacer esta separación y deseamos que sea objeto de un debate detallado. A primera vista nos parece que "la necesidad de conocer", tal como dimana precisamente de la negociación de las disposiciones esenciales de la convención, ofrecería un criterio más preciso y objetivo que disposiciones demasiado generales definidas en nombre del criterio inevitablemente más vago de la confianza.

Una vez definidos bien los contornos, convendría asegurarse de que se cumpliera al mismo tiempo un cierto número de condiciones en cuanto al equilibrio interno de la convención. En efecto, la transmisión de informaciones no tendrá sentido ni eficacia a no ser que el proyecto de convención haya especificado previamente las definiciones de los datos de que se trate, las modalidades del intercambio efectivo a partir del período de 30 días después de la entrada en vigor, el régimen correspondiente a la verificación y, finalmente, las principales características de la seguridad durante el período de transmisión.

Nos parece que ese sería el medio de evitar la confusión de los géneros y el deslizamiento hacia una negociación paralela de una "convención bis". En efecto, el intercambio de datos no puede anticipar por sí solo toda la convención y establecer la confianza de un solo golpe. No es más que una parte ciertamente importante de un todo futuro. El intercambio de informaciones que sugerimos confirmaría de este modo la viabilidad de las disposiciones esenciales de la convención, incluso antes de que concluyeran las negociaciones. Sin embargo, querer probar demasiadas cosas antes de la firma o antes de la entrada en vigor podría llevarnos a una convención menoscabada que, por supuesto, no es nuestro objetivo.

En cuanto a los demás temas de la agenda de la Conferencia, si bien no puedo abordarlos con tanto detalle, por lo menos tengo que recordarlos comenzando por la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Creemos que se ha realizado un esfuerzo apreciable en el marco del Comité durante los últimos años y, sin embargo, no se han explotado plenamente, ni mucho menos, las oportunidades de realizar un auténtico trabajo multilateral.

(Sr. Morel, Francia)

Si bien no somos los últimos en lamentarlo, las opiniones varían en cuanto a los motivos de esta insuficiencia. Varios países consideraron que se trataba de una cuestión de mandato y que era necesario ponerse de acuerdo sobre un texto más preciso, más directo y más ambicioso. Por nuestra parte, no creemos que esa sea una vía prometedora. Por el contrario, nos parece que el marco definido y reformado en diversas ocasiones es totalmente apropiado. Lo necesario es reconsiderar la forma de nuestros debates sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio para abordar esta cuestión de manera específica, concreta y realista.

A la luz de los debates de los últimos años, nos parece que la Conferencia está hoy en una encrucijada y que debe asumir sus responsabilidades, bien sea proseguir sus trabajos a partir de la situación real en materia espacial a fin de establecer y reforzar progresivamente la función de la comunidad internacional en esta esfera, que ha de cambiar con gran rapidez, o bien se queda estacanda en un debate de principios sin ningún contacto con la realidad.

Para llamar las cosas por su nombre, el 70% de las actividades espaciales son actualmente de carácter militar y esta situación no va a cambiar. Es más, la mayoría de estas actividades (alerta y detección, vigilancia, comunicación, navegación, meteorología, obtención de datos) contribuyen a la estabilidad estratégica y más en general a la seguridad de los Estados de todas las regiones del mundo, y desempeñan una función muy apreciable y ciertamente creciente en el dominio de los armamentos.

No se trata de adoptar una posición fatalista, sino más bien de determinar la dimensión del movimiento iniciado. Las actividades espaciales civiles progresan al mismo tiempo que las actividades espaciales militares y, en algunos casos, la diferenciación de estas actividades se hace cada vez más difícil. Es decir, no podemos contentarnos con medidas declaratorias ni con fronteras fijadas de manera arbitraria. Tampoco se puede ignorar lo que está sucediendo en el marco bilateral entre los estadounidenses y los soviéticos.

Por consiguiente, nos parece que el Comité ad hoc, que acaba de ser restablecido bajo la presidencia del Embajador Taylhardat, debe aprovechar la situación para definir medidas a la vez modestas y ambiciosas. Modestas porque no podrá hacerse nada sin una auténtica competencia colectiva que habrá que ir aumentando rápidamente, recurriendo en especial a los expertos nacionales que puedan reforzar las delegaciones, y ambiciosas por cuanto que, a partir de la situación actual, sería posible identificar las direcciones más prometedoras para una acción de la comunidad internacional dado que las perspectivas son muy vastas; estamos pensando en particular en la injerencia con las actividades espaciales no agresivas, en la elaboración de un código de conducta para el espacio y el fortalecimiento de la notificación y la verificación.

En cuanto al tema 6 de la agenda, es decir, las garantías negativas de seguridad, nuestra posición es bien conocida.

(Sr. Morel, Francia)

Cuando se celebró el segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, Francia había declarado que en lo que le concierne no utilizará jamás armas nucleares contra un Estado que no posea estas armas y que se haya comprometido a seguir en esa situación, a no ser en el caso de una agresión perpetrada en asociación o en alianza con un Estado poseedor de armas nucleares, contra Francia o contra un Estado con el que Francia hubiera contraído un compromiso de seguridad.

Deseo subrayar que es éste un compromiso firme y solemne que se aplica de manera universal. La condición de no agresión a él vinculada demuestra claramente que está destinado a cubrir hipótesis precisas y concretas y no se limita a declaraciones de intención.

La delegación de Francia está dispuesta a participar de nuevo, en el seno del Comité ad hoc sobre el tema 6 de nuestra agenda, en la búsqueda de una solución común de garantía negativa de seguridad. No obstante, esa fórmula debería ser plenamente compatible con la declaración unilateral de Francia que acabo de recordar.

En cuanto a las armas radiológicas, quiero recordar que la delegación francesa sigue estando interesada en la negociación de un acuerdo de prohibición y que participa en los esfuerzos encaminados a hacer progresar esta cuestión en el seno del Comité ad hoc presidido por la Embajadora Solesby. Al mismo tiempo, reafirma su actitud anterior en cuanto a los trabajos sobre la prohibición de los ataques contra las instalaciones nucleares.

El Comité ad hoc sobre el Programa Comprensivo de Desarme continúa nuevamente este año, bajo la dirección del Embajador García Robles, sus esfuerzos para elaborar un proyecto de texto aceptable para todos y libre de los numerosos corchetes que lleva actualmente. Deseamos que estos esfuerzos permitan transmitir a la Asamblea General un documento que refleje un enfoque equilibrado y realista de la empresa del desarme. Sin embargo, no desconocemos la importancia de la tarea que queda por realizar.

Al pasar revista a numerosos temas muy distintos y de complejidad diferente, me he esforzado por mostrar que Francia se esfuerza por adoptar en cada uno de los casos una actitud igual inspirada en normas muy simples, es decir, que no siendo posible todo es necesario partir de la situación tal como es, no para limitar las ambiciones, sino para administrar mejor los medios, olvidando en todo lo posible los lemas y las fórmulas prefabricadas. Esta seguirá siendo nuestra actitud cuando lleguemos a la importante cita que tenemos en el tercer período de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de Francia su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Tiene ahora la palabra el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Embajador Nazarkin.

Sr. NAZARKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) [traducido del ruso]: Señor Presidente, la delegación soviética ha pedido hoy la palabra para someter a la consideración de la Conferencia de Desarme la propuesta soviética titulada "Establecimiento de un sistema internacional de verificación del no emplazamiento de armas de cualquier tipo en el espacio ultraterrestre" y solicitar que dicho texto sea distribuido como documento oficial de la Conferencia de Desarme.

Ateniéndose a la necesidad de establecer una estricta prohibición universal del emplazamiento de cualquier tipo de armas en el espacio ultraterrestre, la delegación de la Unión Soviética propuso, en el curso del período de sesiones de la Conferencia de Desarme celebrado en 1987, que, sin esperar a que se concertara el pertinente acuerdo sobre el espacio ultraterrestre, se procediera al establecimiento de un sistema de verificación internacional del no emplazamiento de armas de cualquier tipo en el espacio ultraterrestre. Una función fundamental en dicho sistema de verificación podría desempeñar, a juicio de la URSS, el Cuerpo de Inspectores Espaciales Internacionales, a los que se facilitaría el acceso a todos los objetos destinados a ser lanzados al espacio ultraterrestre y emplazados en ese medio.

La iniciativa de la Unión Soviética acerca del establecimiento del Cuerpo de Inspectores Internacionales fue acogida con interés, como lo demuestran las preguntas que se nos han formulado y las solicitudes en el sentido de que expongamos detalladamente nuestra propuesta. Habida cuenta del examen de la cuestión en la Conferencia, en particular dentro del Comité ad hoc sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, hemos concretado nuestra propuesta y hoy presentamos los resultados mediante el documento pertinente. Además, partimos del principio de que, según el carácter específico de los acuerdos concretos sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio, se pueden desarrollar y precisar en el curso de las negociaciones las cuestiones relativas al sistema de verificación y a la estructura y modalidades de funcionamiento del Cuerpo de Inspectores Espaciales Internacionales.

Permítaseme que describa sucintamente las disposiciones más importantes del documento presentado por nosotros.

En el documento se señala que el establecimiento de un Cuerpo de Inspectores Espaciales Internacionales tiene principalmente por finalidad la aplicación de medidas de verificación para cerciorarse de que los objetos lanzados al espacio ultraterrestre y colocados en dicho medio por los Estados Partes no son armas ni están dotados de armas de cualquier tipo. Es evidente que el procedimiento más sencillo y eficaz para cerciorarse de que los objetos lanzados al espacio y emplazados en él no son armas ni están dotados de ningún tipo de armas consiste en la realización de una inspección in situ inmediatamente antes de efectuarse el lanzamiento. Teniendo en cuenta lo que antecede, proponemos que los Estados informen con antelación al Cuerpo de Inspectores Internacionales acerca de cada lanzamiento inminente, con indicación de la fecha y el momento del lanzamiento, el tipo de vehículo portador, los parámetros de la órbita y datos generales acerca del objeto espacial que vaya a lanzarse. En tal caso, los inspectores podrían supervisar

(Sr. Nazarkin, URSS)

el objeto de que se trata dentro de un determinado plazo por convenir. Teniendo en cuenta que los polígonos de lanzamientos espaciales son poco numerosos, y que los lanzamientos son, por el contrario, bastante frecuentes, sería a todas luces conveniente que los grupos de inspección también permaneciesen en los polígonos de lanzamiento durante los períodos entre inspecciones, es decir, con carácter permanente.

Por supuesto, no podemos pasar por alto la posibilidad de que se realicen lanzamientos no declarados de objetos espaciales. Estimamos que, en tal caso, un Estado Parte estará facultado para pedir al Cuerpo de Inspectores Espaciales Internacionales que recabe aclaraciones de cualquier Estado Parte acerca de la situación que pueda considerarse ambigua habida cuenta de las sospechas de un lanzamiento no declarado de un objeto espacial. Si el Estado Parte solicitante estima que las aclaraciones son insuficientes, podrá pedir al Cuerpo de Inspectores Espaciales Internacionales que adopte una decisión acerca de la realización de una inspección extraordinaria en el lugar del lanzamiento y en la zona sobre la que caigan las secciones separables del vehículo portador y de los módulos espaciales.

El Estado al que vaya dirigida la petición del Cuerpo de Inspectores Espaciales Internacionales para realizar una inspección extraordinaria está en la obligación de brindar al correspondiente grupo de inspectores la posibilidad de realizar inmediatamente tal inspección, es decir, sin que medie el derecho de denegación.

En el documento se formulan propuestas acerca de la estructura de los órganos directivos y el método de financiación de las actividades del Cuerpo de Inspectores Espaciales Internacionales, así como acerca de la composición y el procedimiento para la designación de grupos de inspección permanentes.

Para que los inspectores puedan concluir con suficiente certidumbre que el objeto espacial no es un arma ni está dotado de armas, la Parte objeto de inspección deberá asumir, respecto de los inspectores, determinadas obligaciones, y en particular las siguientes: facilitar a los inspectores, en el curso de la inspección, los instrumentos, los materiales y el equipo necesarios; proporcionar a los inspectores, en el curso del programa de observación, la información necesaria que guarde relación directa con el cumplimiento por los inspectores de sus funciones; permitir el acceso de los inspectores a los lugares en que los objetos espaciales son instalados en el vehículo portador, así como a los lugares de lanzamiento de tales objetos, etc.

Huelga decir que muchas de las disposiciones contenidas en dicho documento podrán ser desarrolladas y especificadas en el curso de las negociaciones ulteriores. Esperamos que, tras un examen detallado de la propuesta soviética, las delegaciones expongan sus consideraciones en el curso de nuestra labor. Estamos abiertos a toda propuesta constructiva que tenga por objeto la pronta solución eficaz del problema de la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

El PRESIDENTE [traducido del ingles]: Agradezco al representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas su declaración. No queda ningún otro orador inscrito en mi lista para hoy. ¿Hay algún otro miembro que desee hacer uso de la palabra? Parece que no es ese el caso.

La Secretaría ha distribuido el calendario de reuniones que la Conferencia y sus órganos subsidiarios van a celebrar durante la semana próxima. Como de costumbre, es solamente de carácter indicativo y ha sido preparado en consulta con los Presidentes de los órganos subsidiarios, pudiendo ser cambiado en caso necesario. En este entendimiento propongo que aprobemos el calendario.

Así queda acordado.

Antes de levantar la sesión deseo hacer un breve anuncio. El martes recibiremos la visita del Ministro de Relaciones Exteriores de la India, Excmo. Sr. K. Natwar Singh. Ruego a los miembros que estén presentes a las 9.55 para dar la bienvenida al Ministro a fin de poder iniciar puntualmente nuestra sesión plenaria.

Así terminan las cuestiones del día de hoy y voy a levantar la sesión plenaria. La próxima sesión plenaria de la Conferencia de Desarme se celebrará el martes 22 de marzo, a las 10 horas.

Se levanta la sesión a las 11 horas.